

Apuesta a ganador desde el principio

JOSÉ ÁNGEL REGATERO
Madrid

Mario Conde parece dispuesto a jugar fuerte sus bazas desde el principio. Ayer, durante la sesión de apertura del denominado 'caso Banesto', su defensa, representada por el letrado Juan Sánchez Calero, se descolgó con la petición de sobreseimiento del ex banquero por los delitos de estafa en las operaciones de Locales Comerciales, Veblinsa y Telson, por considerar que se han vulnerado los derechos fundamentales del ex banquero, y el de apropiación indebida por la retirada de la caja de Banesto de 300 millones de pesetas, al considerar que estas presuntas actividades delictivas habrían prescrito al transcurrir más de cinco años desde la comisión de las infracciones penales.

Si el tribunal de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que enjuicia la causa atendiera esta petición, Conde sólo sería juzgado finalmente por cinco de las siete operaciones en las que aparece implicado en el auto de apertura del juicio oral leído por la se-

Considera que los delitos de estafa y la apropiación indebida han prescrito

cretaría de la Sala en presencia de todos los acusados.

Luis López Sanz, fiscal del caso, solicita por ambos delitos penas que podrían llegar a sumar catorce años de prisión para Conde, ocho años de prisión mayor por la retirada de 300 millones de Banesto que, según las acusaciones, luego no repuso, y seis por la compra de una serie de locales comerciales por los que el banco pagó 2.996 millones de pesetas de los que los vendedores sólo recibieron 1.268 millones.

La defensa del ex financiero alegó la prescripción de los dos delitos al datar éstos de los años 1989 y 1990 y no haberse emprendido ninguna acción judicial al respecto hasta pasados los cinco años que marca la Ley para que ambas actividades puedan ser motivo de sanción.

Le corresponde ahora al tribunal presidido por Siro García resolver sobre esta petición, así como las planteadas

La defensa del ex banquero pide en el primer día de juicio el sobreseimiento de tres delitos de estafa y el de apropiación indebida

por el Ministerio Público y las acusaciones particulares y sociales personadas contra los imputados en la fase de cuestiones previas anterior al comienzo de los interrogatorios de los acusados.

De hecho, el Tribunal ya tomó una primera decisión en el día de ayer al no considerar la propuesta de aplazamiento de la vista de la fiscalía ante la incomparecencia de tres sociedades radicadas en Suiza —Doña Ascensión, Jamuna y Asni Inver-

ponsables civiles subsidiarios y evitar, de este modo, un posible defecto de forma posterior por indefensión judicial.

El fiscal recordó que la sociedad Asni no ha nombrado aún ni abogado, ni procurador que la representen en la causa; que la empresa Doña Ascensión no ha agotado el plazo del que dispone para presentar su escrito de defensa, y que las alegaciones de la firma Jamuna quedan a expensas de la comisión rogatoria que se ha de enviar a los tribunales helvéticos.

**MARIO
CONDE
HAZ**

Según el Ministerio Público, si no se cumplimentan estas gestiones los imputados podrían alegar "falta de garantías" en el proceso.

Los magistrados decidieron no resolver sobre este supuesto hasta que todas las partes hayan expuesto sus peticiones. Por este motivo, la más que probable suspensión de las sesiones de las que se hablaba de antemano no será un hecho como mínimo hasta el día de hoy, a pesar de que es fácil que la discusión sobre cuestiones previas se prolongue hasta las vistas estableci-

das para el lunes y el martes de la semana próxima.

La participación atribuida a los distintos acusados en las operaciones irregulares es ésta: A Mario Conde se le atribuyen las acciones relativas a retirada de caja de 300 millones, Dorna y Locales Comerciales, Carburos Metálicos, Cementeras, Euman-Valyser (Isolux, Promociones Hoteleras, Veblinsa y Telson) y artificios contables. El fiscal le pide una pena de 35 años por dos apropiaciones indebidas, siete estafas y una falsedad documental.

A Arturo Romaní se le atribuyen operación Dorna, Carburos Metálicos, Cementeras, Euman Valyser (Isolux, Promociones Hoteleras, Veblinsa y Telson) y artificios contables. El fiscal solicita 23 años por una apropiación, seis estafas y una falsedad.

A Rafael Pérez Escolar, operación Carburos Metálicos, Dorna y artificios contables. 17 años de prisión por una apropiación, una estafa y una falsedad.

A Eugenio Martínez las acciones agrupadas bajo la denominación Euman-Valyser

Si se acepta la petición, Conde sería juzgado por cinco de las siete operaciones

(incluidas Veblinsa y Telson). El fiscal pide 12 años de prisión.

A Jacques Hachuel la acción relativa a Carburos Metálicos. 6 por apropiación indebida. A Juan Bellos los hechos denominados artificios contables. 4,5 años de prisión. A Ramiro Núñez, la adquisición de locales comerciales y artificios contables. El fiscal pide 4,5 años. A Enrique Lasarte, los relativos a los artificios contables. 4,5 años.

A Fernando Garro se le atribuyen la operación Dorna, adquisición de locales y artificios contables. El fiscal pide 13 años de prisión por dos estafas. A Mariano Gómez de Liaño, Eumannden Isolux y Promociones Hoteleras. 12 de años de prisión por apropiación indebida y falsedad. A Francisco Sitges, Euman-Valyser, en lo que concierne a Isolux y Promociones Hoteleras. El fiscal pide 12 años por apropiación indebida y falsedad.



PRIMER DÍA DE JUICIO Mario Conde se sentó ayer en el banquillo en el primer día del macrojuicio del caso Banesto.

LUIS SEVILLANO

EL BANQUERO, EN EL BANQUILLO